

## DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA INSPECCIÓN DE ATENCIÓN PRIORITARIA AP – 18 Calle 11 # 8 – 17 Primer Piso

## AUTO A TRAVES DEL CUAL SE CORRIGE UN ACTO ADMINISTRATIVO Y SE FIJA NUEVA FECHA PARA INICIO DE AUDIENCIA

RADICADO	2021-421-042365-2
TEMA	COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA
	POSESION
NORMA QUE	
DESCRIBE EL	ARTICULO 77, NUMERALES 1 y 5, LEY 1801 DE
COMPORTAMIENTO	2016
QUERELLANTE	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y
	ALCANTARILLADO DE BOGOTA, EAAB ESP.
APODERADO	JUAN GABRIEL DURAN SANCHEZ
QUERELLADO	INDETERMINADOS

Bogotá. D.C. 11 de mayo de 2021

Teniendo en cuenta que mediante auto que avoco conocimiento de fecha 22 de febrero de 2021 y auto de adición de fecha 24 de marzo de 2021, por medio de los cuales entre otras disposiciones se fijó fecha y hora para llevar a cabo diligencia de audiencia pública de que trata el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 para el día 30 de abril de 2021 y como quiera que por disposición del Gobierno Nacional y distrital, y dadas las condiciones presentadas actualmente en el mundo, la región y en el país, es importante mantener y fortalecer las medidas de cuidado y autocuidado en la población general, así mismo mantener la reducción en el número de interacciones sociales con respecto al estado pre-pandémico ya que aún nos encontramos frente al tercer pico de la pandemia por SARS-Co V-2 COVID-1. Aunado al contexto mencionado, la situación de orden público derivado del paro nacional iniciado el día 28 de abril de 2021, no le permite a este despacho garantizar la seguridad de las personas y funcionarios que intervendrán en el desarrollo de la misma, razones éstas por las cuales es pertinente aplazar esta diligencia, toda vez que es deber de las autoridades distritales garantizar los derechos fundamentales de las partes procesales, y en general, de la comunidad.

Sin embargo, en auto de fecha 7 de mayo de 2021, y por error involuntario de digitación, se estableció como fecha para el inicio de la audiencia pública el día 04 de junio de 2021, siendo la fecha establecida por este despacho el día 14 de mayo de 2021. Es por ello, y teniendo como fundamento el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que reza "En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda", este despacho procederá a corregir el error contenido en el auto de fecha 7 de mayo, notificando la fecha real de inicio de la audiencia, a cada una de las partes procesales, así como a las entidades vinculadas a la misma.

Edificio Liévano Calle 11 No. 8 -17 Código Postal: 111711 Tel. 3387000 - 3820660 Información Línea 195 www.gobiernobogota.gov.co





## DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA INSPECCIÓN DE ATENCIÓN PRIORITARIA AP – 18 Calle 11 # 8 – 17 Primer Piso

Por lo anterior la Inspección de Atención Prioritaria AP- 18.

## **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CORREGIR** la fecha establecida en el auto de fecha 07 de Mayo de 2021 para dar inicio a la audiencia pública establecida en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 y en su lugar determinar que se fija como nueva fecha para celebrar la audiencia pública de que trata el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, el día 14 de mayo de 2021 a partir de las 8:00 a.m., conforme a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFIQUESE a todos los sujetos procesales, y al Ministerio Público, de esta decisión.

**ARTICULO TERCERO:** ORDENESE a la Auxiliar Administrativa, asignada a esta Inspección, elaborar las citaciones, oficios y comunicaciones para efectos de las notificaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LAURA INES VELEZ VASQUEZ INSPECTOR DIECIOCHO (AP 18) DISTRITAL DE POLICIA DE BOGOTÁ D.C

Proyectó/Aprobó: Laura Inés Vélez Vásquez





